✠

Diez maravedis.

49

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En Villadiego en veinte y un dias del mes de julio de
mill y seiscientos quarenta y seis años se juntaron a tratar las cosas
del servicio de dios nuestro señor y bien desta republica su merced de
la justicia y regimiento desta ciudad y officiales siguientes
Don Agustin de Gongora quiros alcalde ordinario en esta villa
de [illegible] diego de Valençuela de don Juan Cavero Mexia y
alcalde ordinario en el estado —
Joseph baeça de Ximenes alcalde ordinario [illegible]
don Alonso Cavero Muñoz alferez mayor
Juan Corbalan Heredia regidor
Antonio Lorenzo regidor —
Pedro Alarcon [illegible] regidor —
Joseph Alonso Corbalan [illegible] regidor —
Joseph baeça Perez regidor —
don Esteban Corbalan regidor —
Don Ginés Marin fiel ejecutor —
los quales juntos en la hacienda como lo an de uso y costum
bre despues de aver dado el señor salbador de besar a su merced
de esta villa a cuenta de los presentes en ayuntamiento
y a los ausentes en sus casas para este acuerdo parti
ciparon y dixeron que por quanto por razon de exsesso que esta
villa tiene en la parte de su merced se le esta aprobado de los reparti
mientos de quiebras de millones que se le an hecho por la ciudad de
Murcia en que pretende esta villa mas de quientos y veynte mill reales
con que se le benia a pagar el ultimo repartimiento y mitad
y se le aba mucha cantidad para el desempeño de esta villa nose